



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 00508821  
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/185/2021  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/1043/2022  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD EN VERSIÓN PÚBLICA.**

Villahermosa, Tabasco a 09 de diciembre de 2022.

**CUENTA:** Con los oficios: TSJ/UT/1030/2022, signado por el Director de la Unidad de Transparencia; TSJ/RH/2473/2022 y TSJ/RH/380/2021, signados por el Lic. Félix Emanuel Brown Zentella, Jefe del departamento de Recursos Humanos, así como el acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintiuno y las primeras 20 hojas de recibos de pago en versión pública. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión RR/DAI/513/2021-PIII, relativo a la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/185/2021, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual se requiere: ***“...Copia en versión electrónica de los recibos por medio de los cuales los magistrados reciben su sueldo base y sus compensaciones, gratificaciones y demás prestaciones, durante el año 2020...”***, por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es parcialmente pública.**-----

Por lo anteriormente expuesto, se ordena entregar a la persona interesada los oficios de cuenta, así como el acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintiuno y las primeras 20 hojas de recibos de pago en versión pública, en virtud de lo ordenado por el órgano garante en la resolución referida.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Se informa al solicitante, que la información relativa a los recibos de pago de los magistrados, correspondientes al año dos mil veinte, fueron clasificados como información confidencial, por el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintiuno, por lo cual, se hace de su conocimiento los argumentos aludidos por el referido órgano colegiado, los cuales se citan a continuación, para mejor proveer:

*“...Lo anterior, fue atendido por el Lic. Félix Emanuel Brown Zentella, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, a través de los oficios: TSJ/RH/381/2021, TSJ/RH/380/2021, TSJ/RH/379/2021, y TSJ/RH/378/2021 respectivamente, mediante los cuales se pone a disposición de éste órgano colegiado la información requerida, por lo que realizando la revisión de dicha documental, se observa que se anexan los recibos de pago solicitados, los cuales contienen información de acceso restringido, relativo a lo confidencial.*

*(...)......(....).....*

*(...)...los datos personales referidos pertenecen a la esfera privada e íntima del trabajador, vinculada con información personal, laboral y de su patrimonio que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y el ejercicio público de la persona; por ende, son de connotación confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular para su difusión.*

*Por lo tanto, se tiene que cierta información es susceptible de protegerse, por ello la Ley de Transparencia vigente en la entidad, para garantizar la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados, admitió algunas limitaciones para salvaguardar otros derechos y bienes consagrados en nuestro orden jurídico.*

*En ese tenor, es evidente que procede la clasificación de información como confidencial, por lo que se ordena al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, elaborar la versión pública de los recibos de pago solicitados, a fin de satisfacer el requerimiento del solicitante.*

*En virtud de lo expuesto, se procede al siguiente:*

**ACUERDO CT/054/2021**



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar respuesta a las solicitudes con los folios internos siguientes: PJ/UTAIP/184/2021 (00508521), PJ/UTAIP/185/2021 (00508821), PJ/UTAIP/186/2021 (00509021) y PJ/UTAIP/187/2021 (00509521), se observa que evidentemente existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de su titular para su difusión, tales como, número de empleado, registro federal de contribuyentes, huella del servidor judicial referido, así como datos concernientes a descuentos de pensión alimenticia, préstamos, convenio interlaboral y fonacot; por tal motivo su naturaleza es de carácter personal, lo anterior, artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, así como de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o., apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas.

En consecuencia, cuando se publicitan los datos personales y sensibles, dicha publicación es inconstitucional, al violar el derecho humano referido, en ese tenor, este Comité resuelve por unanimidad de votos, **CONFIRMAR** la clasificación de la información como confidencial y se ordena al área competente, elaborar la versión pública de las documentales que servirán como respuesta, precisando los datos testados e insertando la leyenda de clasificación de información correspondiente, lo anterior, acorde a lo establecido en los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas...".

En razón de que, en el acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintiuno, se confirmó la clasificación de la información como confidencial, se pone a disposición de la persona interesada las primeras 20 hojas en versión pública de manera gratuita, lo anterior, con fundamento en el artículo 147 último párrafo de la Ley de Transparencia vigente en la entidad.-----

Es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que se acuerda entregar a la persona interesada, los documentos requeridos en versión



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

pública, suprimiéndose los datos relativos a: número de empleado, registro federal de contribuyentes, huella del servidor judicial referido, así como datos concernientes a descuentos de pensión alimenticia, préstamos, convenio interlaboral y fonacot, toda vez que al ser información confidencial se carece de la autorización correspondiente de sus titulares para difundirlos.-----

Por lo anteriormente expuesto, cabe señalar que el procedimiento para que la información se proporcionara en versión pública, fue puesto a consideración del Comité de Transparencia de este sujeto obligado y confirmado a través del acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintiuno; misma que se adjunta en original para mejor proveer.-----

En virtud de que, en la citada sesión el Comité de Transparencia, confirmó la clasificación de la información como confidencial, es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en los artículos 73 fracciones I, II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este sujeto obligado tiene el imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales, por lo que se acuerda entregar a la persona interesada, el resto de los documentos requeridos en versión pública, una vez que realice el pago correspondiente, en virtud del costo por reproducción, en términos de los artículos 18, 140 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información vigente en la entidad, en conexión con el similar 141 del mismo ordenamiento, por lo que es menester fijar el importe que debe cubrirse por ese concepto al número de documentos que la integren, toda vez que dichas documentales constan de 600 páginas, con fundamento en el artículo 70 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

Por lo que deberá cubrir el costo de las copias simples para hacer posible generar la versión pública de las 600 páginas, presentándose en la Tesorería Judicial (pago en ventanilla), ubicada en el 3er. Piso del edificio Sede del Tribunal Superior de Justicia, sito en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo sin número de la Colonia Centro de esta ciudad, C.P. 86000, teléfono 9935922780 ext. 4030, de Lunes a Viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas, por concepto de expedición de copias simples en materia de acceso a la información pública, dicho pago será de **\$537.72 (quinientos treinta y siete pesos 72/100 M.N.)**, por lo se anexa la tabla de costos de reproducción, para mejor proveer.-----



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

### COSTO DE LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LA REPRODUCCIÓN O COPIADO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA De conformidad con el Artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

		Número de hojas	Porcentaje de cobro	Cálculo	Total a pagar
1	Copia Simple	600	0.01 U.M.A.	$\$89.62 \times 0.01 \text{ U.M.A.} = 0.8962$ $0.8962 \times 600 = \$537.72$	\$537.72
2	DVD Regrabable		0.6 U.M.A.		
3	DVD		0.3 U.M.A.		
4	DISCO CD-R		0.2 U.M.A.		
5	Por cada hoja impresa blanco y negro tamaño carta		0.02 U.M.A.		
6	Por cada hoja impresa blanco y negro tamaño oficio		0.03 U.M.A.		
7	Copia Certificada		-Por la primera hoja 0.3 U.M.A. -Por cada hoja subsecuente 0.01 U.M.A.		

U.M.A.: Unidad de Medida y Actualización.

En caso de pagos electrónicos, deberá realizarlo en el banco Santander, al número de cuenta 65504411850 y clabe interbancaria 014790655044118502, para después presentar su comprobante ante el suscrito, Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón, Director de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, ubicada en la planta baja del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a fin de proporcionarle la información de acuerdo a la modalidad seleccionada.-----

Así también se informa al solicitante, que con fundamento en el artículo 141 de la Ley vigente en la materia, la información solicitada estará disponible durante un plazo de noventa días, contados a partir de que se hubiere realizado el pago respectivo, dicho pago deberá efectuarlo en un plazo no mayor a treinta días, transcurridos dichos plazos, se dará por concluida la solicitud y se procederá de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.-----



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

**TERCERO:** En tal virtud, se ordena proporcionar al requirente de información, el presente Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública, los oficios de cuenta, así como el acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintiuno, no se omite manifestar, que en el caso de los anexos, es decir, las 600 páginas, se proporcionarán una vez que el solicitante haya realizado el pago de **\$537.72 (quinientos treinta y siete pesos 72/100 m.n.)**, en virtud de generar las versiones públicas correspondientes.-----

En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los sujetos obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto obligado.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

### Criterio 009-10

**Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

### **Expedientes:**

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley en la materia.-----

### Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**Artículo 138.** La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contado a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

**CUARTO:** Publíquese la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este sujeto obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Notifíquese a través de los estrados electrónicos del portal de transparencia de este sujeto obligado, toda vez de la imposibilidad de hacerlo mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 12 de diciembre de 2022, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio PJ/UTAIP/185/2021.-----



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, noviembre 29 de 2022.

OFICIO No. TSJ/UT/1030/2022

**LIC. FÉLIX EMANUEL BROWN ZENTELLA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**P R E S E N T E.**

Derivado de la resolución emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa al recurso de revisión RR/DAI/513/2021-PIII, correspondiente a la solicitud de información con folio interno PJ/UTAIP/185/2021, en la cual se requirió lo siguiente: **"...Copia en versión electrónica de los recibos por medio de los cuales los magistrados reciben sus sueldo base y sus compensaciones, gratificaciones y demás prestaciones, durante el año 2020..."**.

Se le solicita su colaboración, para rendir la información referida, en los términos oportunos por el órgano garante, los cuales señalan lo siguiente:

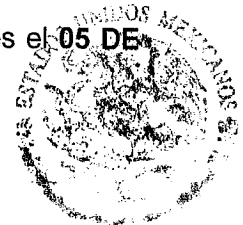
Se deberá atender la solicitud de información, acorde a lo establecido en el artículo 147, primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, es decir, entregar las primeras 20 hojas de manera gratuita y cobrar el resto, es decir, 600 hojas.

Por lo anterior, se requiere **entregue en versión pública las primeras 20 hojas que contengan los recibos de pago de los magistrados**, correspondientes al año 2020.

Es importante señalar, que con la finalidad de proteger los datos personales de los particulares, deberá omitir cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, expresada en forma numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato, tal como lo establece el artículo 3 fracción VIII, 6 párrafo primero, 8 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y a los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

No omito manifestar, el Comité de Transparencia en su Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 19 de Mayo del 2021, realizó la clasificación la información confidencial.

Se le informa que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **05 DE DICIEMBRE** del presente año.



*"2022: Año de Ricardo Flores Magón"*

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
29 NOV. 2022  
RECIBIDO  
DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

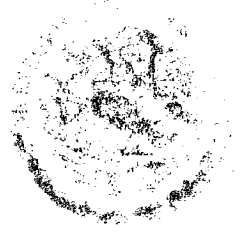
**Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo  
DR.JJVF/M.A.GASS.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

RECIBIDO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
VILLAHERMOSA, TAB.  
17/06/2022



RECURSOS HUMANOS

Tel. (993) 592 27 80 ext 4503  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

02 DIC. 2022

**RECIBIDO**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 01 de diciembre de 2022.  
Oficio Numero: TSJ/RH/2473/2022.  
Asunto: Remito Información

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCÓN.**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

**PRESENTE:**

En atención a su oficio número TSJ/UT/1030/2022 en el que solicitan la siguiente información:

..." Copia en versión electrónica de los recibos por medio de los cuales los magistrados reciben sus sueldos base y sus compensaciones, gratificaciones y demás prestaciones, durante el año 2020" ...

Por medio del presente remito a usted los recibos de nomina de los magistrados correspondiente a la primera quincena de enero del año 2020.

Sin otro particular al que hacer mención, aprovecho la ocasión para enviarle cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. FÉLIX EMANUEL BROWN ZENTELLA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p. Archivo.  
LIC.FEBZ/LIC.RDLSR/insm

**"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGON".**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE**  
**TABASCO**

NO. QUINCENA  
1 / 2020

PERIODO PAGADO  
01/01/2020  
15/01/2020

EMP. NO.	NOMBRE	REG. FED. CONT. REGIB
[REDACTED]	MENDEZ GOMEZ EDUARDO ANTONIO	[REDACTED] 48

ADSCRIPCION	CLAVE CATEGORIA	NO. PLAZA	T.P.
PONENCIA CUARTA, CENTRO	J157000	7	C


DESCRIPCION DE LA CATEGORIA	PAGADOR	FALTA	CVE PROGRAMATICA	NP/CH	D.P. FALTAS
MAGISTRADO(A)	020	01/07/1 960	0113PJ001020107		15

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 6,426.36	1CC	\$ 4,603.55
13101C	\$ 5,240.90	1SC	\$ 3,465.90
13416	\$ 8,535.54	[REDACTED]	[REDACTED]
15401C	\$ 211.06	3CN	\$ 347.02
17102BA	\$ 33,300.40	40C	\$ 295.61
		41C	\$ 44.90
		42C	\$ 19.28
		43C	\$ 64.26
		5CN	\$ 32.13
		6CN	\$ 224.92

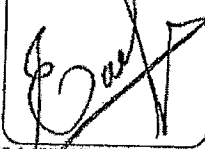
**R E C I B I**

ESTADO CONFORMA CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR



FIRMA DEL TRABAJADOR



JORNADAS DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15 HRS. JORNADA DIARIA: 7 HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SEPTIMO DIA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LIQUIDO	ABONO EN CUENTA
\$ 53,714.26	\$ 9,347.73	\$ 44,366.53	

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: registro federal de contribuyentes, número de empleado, huella digital, convenio interlaboral, por ser datos personales. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 19 de mayo de 2021.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
TABASCO**

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO	
1 / 2020	01/01/2020	15/01/2020

EMP. NO.	NOMBRE	REG. FED. CONT.	RECIBO
[REDACTED]	GOMEZ GONZALEZ LORENA CONCEPCION	[REDACTED]	50



ADSCRIPCION	CLAVE CATEGORIA	NO. PLAZA	T.P.
PONENCIA QUINTA, CENTRO	J157000	10	C

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA	PAGADOR	F.FALTA	CVE PROGRAMATICA	NP/CP	D.P.	FALTAS
MAGISTRADO(A)	Q20	01/01/2016	0113PJ001020108		15	

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 6,426.36	1CC	\$ 3,050.88
13101C	\$ 544.27	1SC	\$ 3,005.81
13415	\$ 6,522.70	[REDACTED]	[REDACTED]
15401C	\$ 211.06	3CN	\$ 347.02
17102BA	\$ 33,300.40	40C	\$ 295.61
		41C	\$ 44.98
		42C	\$ 19.28
		43C	\$ 64.26
		5CN	\$ 32.13
		6CN	\$ 224.92

**RECIBI**

ESTADO CONFORMA CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

<p>HUELLA DEL TRABAJADOR</p> 	<p>FIRMA DEL TRABAJADOR</p> 
--	--

JORNADAS DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15 HRS. JORNADA DIARIA: 7 HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LIQUIDO	ABONO EN CUENTA
\$ 47,004.79	\$ 7,334.89	\$ 39,669.90	

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: registro federal de contribuyentes, número de empleado, huella digital, convenio interlaboral, por ser datos personales. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 19 de mayo de 2021.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE**  
**TABASCO**

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO	
1 / 2020	01/01/2020	15/01/2020

EMP NO	NOMBRE	REG.FED.CONT.	RECIBO
[REDACTED]	AMAT BUENO EUGENIO	[REDACTED]	40



ADSCRIPCION	CLAVE CATEGORIA	NO. PLAZA	T.P.
PONENCIA TERCERA, CENTRO	J157000	8	C

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA	PAGADOR	F.ALTA	CVE PROGRAMATICA	NP/CF	D.P.	FALTAS
MAGISTRADO(A)	020	11/05/2018	0113PJ001020108			15

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 6,426.36	1CC	\$ 2,890.36
13416	\$ 6,289.44	1SC	\$ 2,943.07
16401C	\$ 211.06	3CN	\$ 347.02
17102BA	\$ 33,300.40	40C	\$ 295.61
		41C	\$ 44.98
		42C	\$ 19.28
		43C	\$ 64.26
		5CN	\$ 32.13
		6CN	\$ 224.92

**R E C I B O**

ESTADO CONFORMA CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

 HUELLA DEL TRABAJADOR	 FIRMA DEL TRABAJADOR
---	---

JORNADAS DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15 HRS. JORNADA DIARIA: 7 HRS. DIAS DE DESCANSO: SABADO Y DOMINGO, SEPTIMO DIA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 16:00 HRS.

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LIQUIDO	ABONO EN CUENTA
\$ 46,227.26	\$ 6,851.63	\$ 39,375.63	

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: registro federal de contribuyentes, número de empleado, huella digital, por ser datos personales. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 19 de mayo de 2021.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
TABASCO**

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO	
1 / 2020	01/01/2020	15/01/2020

EMP NO.	NOMBRE	REG. FED. CONT. RECIBO
[REDACTED]	PEREZ ALONSO OSCAR ✓	[REDACTED] 8

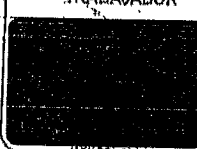
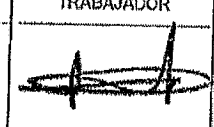
ADSCRIPCION	CLAVE CATEGORIA	NO. PLAZA	T.P.
PRESIDENCIA, CENTRO	J157000	28	C

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA	PAGADOR	F. ALTA	CVE PROGRAMATICA	NP/CP	D.P. FALTAS
MAGISTRADO(A)	020	01/01/1993	0113PJ001020100		15

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 6,426.36	1CC	\$ 3,674.04
13101C	\$ 2,478.52	1SC	\$ 3,211.61
1841B	\$ 7,351.66	3CN	\$ 347.02
15401C	\$ 211.06	40C	\$ 295.61
17102BA	\$ 33,300.40	41C	\$ 44.98
		42C	\$ 19.28
		43C	\$ 64.26
		6CN	\$ 32.13
		6CN	\$ 224.92

**R E C I B O**

ESTADO CONFORMA CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

<p>HUELLA DEL TRABAJADOR</p> 	<p>FIRMA DEL TRABAJADOR</p> 
--	--

JORNADAS DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15 HRS. JORNADA DIARIA: 7 HRS. DIAS DE DESCANSO: SABADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANJE LIQUIDO	ABONO EN CUENTA
\$ 49,768.00	\$ 7,913.85	\$ 41,854.15	

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: registro federal de contribuyentes, número de empleado, huella digital, por ser datos personales. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 19 de mayo de 2021.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
TABASCO**

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO	
1 / 2020	01/01/2020	15/01/2020

EMP. NO.	NOMBRE	REG. FED. CONT.	RECIBO
[REDACTED]	ROMERO TEQUEXTLE GREGORIO	[REDACTED]	33


ADSCRIPCION	CLAVE CATEGORIA	NO. PLAZA	T.P.
PONENCIA PRIMERA, CENTRO	J157000	8	C

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA	PAGADOR	F.ALTA	CVE PROGRAMATICA	NP/GH	D.P.	FALTAS
MAGISTRADO(A)	020	01/01/2019	0113PJ001020104			15

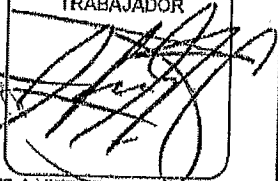
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 6,426.36	1CC	\$ 2,880.36
1341E	\$ 6,289.44	1SC	\$ 2,943.07
15401C	\$ 211.08	3CN	\$ 347.02
17102BA	\$ 33,300.40	40C	\$ 295.61
		41C	\$ 44.98
		42C	\$ 19.28
		43C	\$ 64.26
		5CN	\$ 32.13
		6CN	\$ 224.92

**RECIBI**  
ESTADO CONFORMA CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR



FIRMA DEL TRABAJADOR



JORNADAS DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15 HRS. JORNADA DIARIA: 7 HRS. DIAS DE DESCANSO: SABADO Y DOMINGO, SEPTIMO DIA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LIQUIDO	ABONO EN CUENTA
\$ 46,227.26	\$ 6,851.63	\$ 39,375.63	

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: registro federal de contribuyentes, número de empleado, huella digital, por ser datos personales. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 19 de mayo de 2021.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
TABASCO

NO. QUINCENA: 1 / 2020  
PERIODO PAGADO: 01/01/2020 - 15/01/2020

EMP NO. [REDACTED] NOMBRE: PEREZ RAMIREZ GUADALUPE REG. FED. CONT. [REDACTED] RECIBO: 39

ADSCRIPCION: PONENCIA SEGUNDA, CENTRO CLAVE CATEGORIA: J157000 NO. PLAZA: 10 T.P.: C

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA: MAGISTRADO(A) PAGADOR: 020 F.ALTA: 01/05/1997 CVE PROGRAMATICA: 0113PJ001020105 NP/CH: D.P.: FALTAS: 15

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 6,426.30	1CC	\$ 3,538.53
13101C	\$ 2,094.46	1SC	\$ 3,169.67
13415	\$ 7,174.21		
15401C	\$ 211.06	3CN	\$ 347.02
17102BA	\$ 33,300.40	40C	\$ 295.61
		41C	\$ 44.98
		42C	\$ 19.28
		43C	\$ 64.26
		5CN	\$ 32.13
		6CN	\$ 224.92

**RECIBI**  
ESTADO CONFORMA CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS




HUELLA DIGITAL DEL TRABAJADOR: [REDACTED]

FIRMA DEL TRABAJADOR: [SIGNATURE]

JORNADAS DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 16 HRS. JORNADA DIARIA: 7 HRS. DIAS DE DESOANSO: SABADO Y DOMINGO, SEPTIMO DIA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 36 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 16:00 HRS.

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LIQUIDO	ABONO EN CUENTA
\$ 49,176.49	\$ 7,986.40	\$ 41,190.09	

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: registro federal de contribuyentes, número de empleado, huella digital, convenio interlaboral, por ser datos personales. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 19 de mayo de 2021.

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO</b> <b>PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO</b>		<b>NO. QUINCENA</b> 1 / 2020	<b>PERIODO PAGADO</b> 01/01/2020    15/01/2020																																																					
<b>EMP. NO.</b> [REDACTED]	<b>NOMBRE</b> COLOME MARIN ISABEL MARIA	<b>REG. FED. CONT. RECIBO</b> [REDACTED]    56																																																						
<b>ADSCRIPCION</b> PONENCIA SEXTA, CENTRO		<b>CLAVE CATEGORIA</b> J157000	<b>NO. PLAZA</b> 10	<b>T.P.</b> C																																																				
<b>DESCRIPCION DE LA CATEGORIA</b> MAGISTRADO(A)		<b>PAGADOR</b> 020	<b>F.FALTA</b> 01/01/2018	<b>CVE PROGRAMATICA</b> 0113PJ001020109																																																				
			<b>NPCH</b> [REDACTED]	<b>D.P. FALTAS</b> 15																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PERCEPCIONES</th> <th colspan="2">DEDUCCIONES</th> </tr> <tr> <th>CLAVE</th> <th>IMPORTE</th> <th>CLAVE</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11301C</td> <td>\$ 6,426.38</td> <td>1CC</td> <td>\$ 2,880.36</td> </tr> <tr> <td>13415</td> <td>\$ 6,289.44</td> <td>1SC</td> <td>\$ 2,943.07</td> </tr> <tr> <td>15401C</td> <td>\$ 211.06</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>17102BA</td> <td>\$ 33,300.40</td> <td>3CN</td> <td>\$ 347.02</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>40C</td> <td>\$ 295.61</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>41C</td> <td>\$ 44.98</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>42C</td> <td>\$ 19.28</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>43C</td> <td>\$ 64.26</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>5CN</td> <td>\$ 32.13</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>6CN</td> <td>\$ 224.82</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>47BA</td> <td>\$ 0.00</td> </tr> </tbody> </table>		PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	11301C	\$ 6,426.38	1CC	\$ 2,880.36	13415	\$ 6,289.44	1SC	\$ 2,943.07	15401C	\$ 211.06			17102BA	\$ 33,300.40	3CN	\$ 347.02			40C	\$ 295.61			41C	\$ 44.98			42C	\$ 19.28			43C	\$ 64.26			5CN	\$ 32.13			6CN	\$ 224.82			47BA	\$ 0.00	<b>RECIBI</b> ESTADO CONFORMA CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS		
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES																																																						
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE																																																					
11301C	\$ 6,426.38	1CC	\$ 2,880.36																																																					
13415	\$ 6,289.44	1SC	\$ 2,943.07																																																					
15401C	\$ 211.06																																																							
17102BA	\$ 33,300.40	3CN	\$ 347.02																																																					
		40C	\$ 295.61																																																					
		41C	\$ 44.98																																																					
		42C	\$ 19.28																																																					
		43C	\$ 64.26																																																					
		5CN	\$ 32.13																																																					
		6CN	\$ 224.82																																																					
		47BA	\$ 0.00																																																					
		<b>HUELLA DEL TRABAJADOR</b> 	<b>FIRMA DEL TRABAJADOR</b> 																																																					
<b>JORNADAS DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15 HRS. JORNADA DIARIA: 7 HRS. DIAS DE DESCANSO: SABADO Y DOMINGO. SEPTIMO DIA: PAGADO. JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.</b>																																																								
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b> \$ 46,227.26		<b>TOTAL DEDUCCIONES</b> \$ 7,101.63		<b>ALCANCE LIQUIDO</b> \$ 39,125.63																																																				
<b>ABONO EN CUENTA</b>																																																								

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: registro federal de contribuyentes, número de empleado, huella digital, convenio interlaboral, por ser datos personales. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 19 de mayo de 2021.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
TABASCO**

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO	
1 / 2020	01/01/2020	15/01/2020

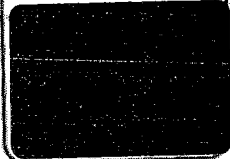
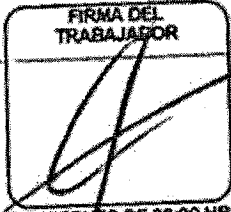
EMP NO	NOMBRE	REG.FED.CONT.	RECIBO
[REDACTED]	SANTANA PEREZ ROSALINDA	[REDACTED]	85

ADSCRIPCION	CLAVE CATEGORIA	NO. PLAZA	T.P.
PONENCIA SEPTIMA, CENTRO	J157000	7	C

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA	PAGADOR	F.ALTA	CVE PROGRAMATICA	MPICR	D.P.	FALTAS
MAGISTRADO(A)	020	01/08/1 993	0113PJ001020110			15

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 6,426.36	1CC	\$ 3,674.04
13101C	\$ 2,478.52	1SC	\$ 3,211.61
13415	\$ 7,351.66		
15401C	\$ 211.06	3CN	\$ 347.02
171028A	\$ 33,300.40	40C	\$ 295.61
		41C	\$ 44.96
		42C	\$ 18.28
		43C	\$ 64.26
		5CN	\$ 32.13
		6CN	\$ 224.92

**RECIBI**  
ESTADO CONFORMA CON LAS PERCEPCIONES Y  
DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

<b>HUELLA DEL TRABAJADOR</b> 	<b>FIRMA DEL TRABAJADOR</b> 
--	--

JORNADAS DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15 HRS. JORNADA DIARIA: 7 HRS. DIAS DE DESCANSO: SABADO Y DOMINGO, SEPTIMO DIA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LIQUIDO	ABONO EN CUENTA
\$ 49,768.00	\$ 8,163.85	\$ 41,604.15	

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: registro federal de contribuyentes, número de empleado, huella digital, convenio interlaboral, por ser datos personales. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 19 de mayo de 2021.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
TABASCO**

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO	
1 / 2020	01/01/2020	15/01/2020

EMP. NO.	NOMBRE	REG. FED. CONT. RECIBO
	SANTOS HERNANDEZ LUCIO	71

ADSCRIPCION	CLAVE CATEGORIA	NO. PLAZA	T.P.
PONENCIA OCTAVA, CENTRO	J157000	8	C

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA	PAGADOR	F. ALTA	CVE PROGRAMATICA	NPICH	D.P. FALTAS
MAGISTRADO(A)	020	01/03/2015	0113PJ001020111		15

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 6,426.36	1CC	\$ 2,880.36
13415	\$ 6,289.44	1SC	\$ 2,943.07
15401C	\$ 211.06		
17102BA	\$ 33,300.40	3CN	\$ 347.02
		40C	\$ 295.81
		41C	\$ 44.98
		42C	\$ 19.28
		43C	\$ 64.25
		5CN	\$ 32.13
		6CN	\$ 224.92




**RECIBI**  
ESTADO CONFORMA CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR	FIRMA DEL TRABAJADOR




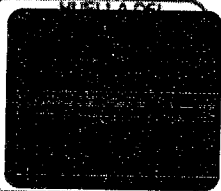

JORNADAS DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15 HRS. JORNADA DIARIA: 7 HRS. DIAS DE DESCANSO: SABADO Y DOMINGO. SEPTIMO DIA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LIQUIDO	ABONO EN CUENTA
\$ 46,227.26	\$ 7,101.63	\$ 39,125.63	


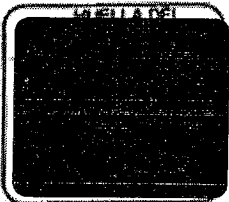

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: registro federal de contribuyentes, número de empleado, huella digital, convenio interlaboral, por ser datos personales. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 19 de mayo de 2021.

 <b>Gobierno del Estado de Tabasco</b> <b>Poder Judicial del Estado de Tabasco</b>		NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO	
		1 / 2020	01/01/2020	15/01/2020
EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT. RECIBO	
	CRUZ OLAN MARTHA PATRICIA			72
ADSCRIPCION		CLAVE CATEGORIA	INO. PLAZA	T.P.
PONENCIA NOVENA, CENTRO		J157000	10	C
DESCRIPCION DE LA CATEGORIA		PAGADOR	FALTA	CVE PROGRAMATICA
MAGISTRADO(A)		020	01/02/1989	0113P.001020112
				NPICP D.P. FALTAS
				15
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	
11301C	\$ 6,426.36	1CC	\$ 3,810.62	
13101C	\$ 2,852.59	1SC	\$ 3,252.49	
1341S	\$ 7,529.12			
15401C	\$ 211.06	3CN	\$ 347.02	
17102BA	\$ 33,300.40	40C	\$ 295.61	
		41C	\$ 44.98	
		42C	\$ 19.28	
		43C	\$ 64.26	
		5CN	\$ 32.13	
		6CN	\$ 224.92	
<b>RECIBI</b>				
ESTADO CONFORMA CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS				
		HUELLA DEL TRABAJADOR		FIRMA DEL TRABAJADOR
				
JORNADAS DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15 HRS. JORNADA DIARIA: 7 HRS. DIAS DE DESCANSO: SABADO Y DOMINGO, SEPTIMO DIA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.				
TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LIQUIDO		ABONO EN CUENTA
\$ 50,359.53	\$ 8,341.31	\$ 42,018.22		

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: registro federal de contribuyentes, número de empleado, huella digital, convenio interlaboral, por ser datos personales. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 19 de mayo de 2021.

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO</b> <b>PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO</b>		<b>NO. CUENCA</b> 1 / 2020	<b>PERIODO PAGADO</b> 01/01/2020      15/01/2020																																																	
<b>EMP NO.</b> 	<b>NOMBRE</b> DIAZ LOPEZ MARIO	<b>REG.FED.CONT.</b> 		<b>RECIBO</b> 78																																																
<b>ADSCRIPCION</b> PONENCIA DECIMA, CENTRO		<b>CLAVE CATEGORIA</b> J157000	<b>NO. PLAZA</b> 8	<b>T.P.</b> C																																																
<b>DESCRIPCION DE LA CATEGORIA</b> MAGISTRADO(A)		<b>PAGADOR</b> 020	<b>F.ALTA</b> 01/01/2001	<b>EVE PROGRAMATICA</b> 0113PJ001020113																																																
			<b>WPCR</b> D.P.	<b>FALTAS</b> 15																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PERCEPCIONES</th> <th colspan="2">DEDUCCIONES</th> </tr> <tr> <th>CLAVE</th> <th>IMPORTE</th> <th>CLAVE</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11301C</td> <td>\$ 6,426.38</td> <td>1CC</td> <td>\$ 3,494.24</td> </tr> <tr> <td>13101C</td> <td>\$ 1,928.39</td> <td>1SC</td> <td>\$ 3,135.84</td> </tr> <tr> <td>13415</td> <td>\$ 7,115.89</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>15401C</td> <td>\$ 211.06</td> <td>3CN</td> <td>\$ 347.02</td> </tr> <tr> <td>17102BA</td> <td>\$ 33,300.40</td> <td>40C</td> <td>\$ 266.61</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>41C</td> <td>\$ 44.98</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>42C</td> <td>\$ 19.28</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>43C</td> <td>\$ 64.26</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>5CN</td> <td>\$ 32.13</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>6CN</td> <td>\$ 224.92</td> </tr> </tbody> </table>		PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	11301C	\$ 6,426.38	1CC	\$ 3,494.24	13101C	\$ 1,928.39	1SC	\$ 3,135.84	13415	\$ 7,115.89			15401C	\$ 211.06	3CN	\$ 347.02	17102BA	\$ 33,300.40	40C	\$ 266.61			41C	\$ 44.98			42C	\$ 19.28			43C	\$ 64.26			5CN	\$ 32.13			6CN	\$ 224.92	<p style="text-align: center;"><b>RECIBI</b></p> <p style="text-align: center;">ESTADO CONFORMA CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">HUELLA DACTILAR</p>  </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">FIRMA DEL TRABAJADOR</p>  </div> </div> <p style="font-size: small;">JORNADAS DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15 HRS. JORNADA DIARIA: 7 HRS. DIAS DE DESCANSO: SABADO Y DOMINGO, SEPTIMO DIA: PAGADO. JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.</p>		
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES																																																		
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE																																																	
11301C	\$ 6,426.38	1CC	\$ 3,494.24																																																	
13101C	\$ 1,928.39	1SC	\$ 3,135.84																																																	
13415	\$ 7,115.89																																																			
15401C	\$ 211.06	3CN	\$ 347.02																																																	
17102BA	\$ 33,300.40	40C	\$ 266.61																																																	
		41C	\$ 44.98																																																	
		42C	\$ 19.28																																																	
		43C	\$ 64.26																																																	
		5CN	\$ 32.13																																																	
		6CN	\$ 224.92																																																	
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b> \$ 48,982.10		<b>TOTAL DEDUCCIONES</b> \$ 7,928.08		<b>ALCANCE LIQUIDO</b> \$ 41,054.02																																																
<b>ABONO EN CUENTA</b>																																																				

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: registro federal de contribuyentes, número de empleado, huella digital, convenio interlaboral, por ser datos personales. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 19 de mayo de 2021.

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO</b> <b>PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO</b>		NO. QUINCENA		PERIODO PAGADO	
		1 / 2020		01/01/2020 15/01/2020	
EMP. NO.	NOMBRE			REG. FED. CONT. RECIBO	
	GOMEZ VAZQUEZ ROSA ISELA ✓				
ADSCRIPCION			CLAVE CATEGORIA	NO. PLAZA	T.P.
PONENCIA ONCEAVA, CENTRO			J157000	8	C
DESCRIPCION DE LA CATEGORIA		PAGADOR	FALTA	CVE PROGRAMATICA	NPICF D.P. FALTAS
MAGISTRADO(A)		020	14/05/2014	0113PJ001020114	15
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		<b>RECIBI</b> ESTADO CONFORMA CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS  	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE		
11301C	\$ 6,426.38	1CC	\$ 3,050.88		
13101C	\$ 544.27	15C	\$ 3,005.81		
13415	\$ 6,522.70	3CN	\$ 347.02		
15401C	\$ 211.06	40C	\$ 295.61		
17102BA	\$ 33,300.40	41C	\$ 44.98		
		42C	\$ 19.28		
		43C	\$ 64.26		
		5CN	\$ 32.13		
		6CN	\$ 224.92		
TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL DEDUCCIONES		ALCANCE LIQUIDO	
\$ 47,004.79		\$ 7,084.89		\$ 39,919.90	
ABONO EN CUENTA					

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: registro federal de contribuyentes, número de empleado, huella digital, por ser datos personales. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 19 de mayo de 2021.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
TABASCO**

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO	
1 / 2020	01/01/2020	15/01/2020

EMP NO	NOMBRE	REG.FED.CONT.	RECIBO
	MOSCOSO LOPEZ DORILIAN		82



ADSCRIPCION	CLAVE CATEGORIA	NO. PLAZA	T.P.
PONENCIA DOCEAVA, CENTRO	J157000	10	C

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA	PAGADOR	F.ALTA	CVE PROGRAMATICA	NP/CF	D.P.	FALTAS
MAGISTRADO(A)	020	01/09/2015	0113PJ001020115			15

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 6,426.36	1CC	\$ 2,660.36
13415	\$ 6,289.44	1SC	\$ 2,943.07
15401C	\$ 211.06		
17102BA	\$ 33,300.40	3CN	\$ 347.02
		40C	\$ 295.61
		41C	\$ 44.98
		42C	\$ 19.28
		43C	\$ 64.28
		5CN	\$ 32.13
		6CN	\$ 224.92
		47BA	\$ 0.00

**RECIBI**

ESTADO CONFORMA CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR 	FIRMA DEL TRABAJADOR 
--	---

JORNADAS DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15 HRS. JORNADA DIARIA: 7 HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LIQUIDO	ABONO EN CUENTA
\$ 46,227.26	\$ 20,969.81	\$ 25,257.45	

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: registro federal de contribuyentes, número de empleado, huella digital, prestamos oficiales, convenio interlaboral, por ser datos personales. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 19 de mayo de 2021.

**Gobierno del Estado de Tabasco  
Poder Judicial del Estado de Tabasco**

EMP. NO.		NOMBRE		NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO	
[REDACTED]		MORALES CABRERA ENRIQUE		1 / 2020	01/01/2020	15/01/2020
ADSCRIPCION				REG. FED. CONT.	RECIBO	
PONENCIA TRECEAVA, CENTRO				[REDACTED]	125	
DESCRIPCION DE LA CATEGORIA			PAGADOR	F. ALTA	CVE PROGRAMATICA	NO. PLAZA
MAGISTRADO(A)			020	01/01/2020	0113P.001020120	10
				013		T.P. C
					NPICP	D.P. FALTAS
						15

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 6,426.36	1CC	\$ 3,050.89
13101C	\$ 544.27	1SC	\$ 3,005.81
13415	\$ 6,522.70		
15401C	\$ 211.06	3CN	\$ 347.02
17102BA	\$ 33,300.40	40C	\$ 295.61
		41C	\$ 44.98
		42C	\$ 19.28
		43C	\$ 64.26
		5CN	\$ 32.13
		6CN	\$ 224.92

**R E C I B O**

ESTADO CONFORMA CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS




HOJILLA DEL

FIRMA DEL TRABAJADOR





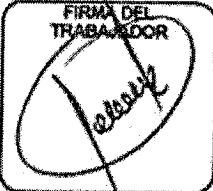
JORNADAS DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15 HRS. JORNADA DIARIA: 7 HRS. DIAS DE DESCANSO: SABADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO. JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LIQUIDO	ABONO EN CUENTA
\$ 47,004.79	\$ 7,334.89	\$ 39,669.90	

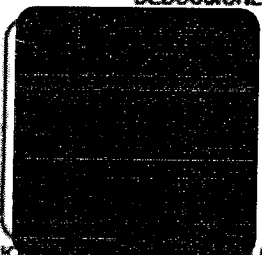
Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: registro federal de contribuyentes, número de empleado, huella digital, convenio interlaboral, por ser datos personales. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 19 de mayo de 2021.

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO</b> <b>PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO</b>		<b>NO. QUINCENA</b> 1 / 2020	<b>PERIODO PAGADO</b> 01/01/2020      15/01/2020	
<b>EMP NO</b> [REDACTED]	<b>NOMBRE</b> CACERES HERNANDEZ LEONEL		<b>REG.FED.CONT.</b> [REDACTED]	<b>RECIBO</b> 128
<b>ADSCRIPCION</b> PONENCIA CATORCEAVA. CENTRO			<b>CLAVE CATEGORIA</b> J157000	<b>NO. PLAZA</b> 8
<b>DESCRIPCION DE LA CATEGORIA</b> MAGISTRADO(A)			<b>PAGADOR</b> 020	<b>F.FALTA</b> 16/10/1 984
			<b>CYE PROGRAMATICA</b> 0113PJ001020121	<b>NP/CP</b> 15
<b>PERCEPCIONES</b>		<b>DEDUCCIONES</b>		<div style="text-align: center;"> <b>RECIBI</b>            ESTADO CONFORMA CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS.         </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <b>HUÉLLA DEL TRABAJADOR</b>   </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <b>FIRMA DEL TRABAJADOR</b>   </div> </div> <p> <b>JORNADAS DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15 HRS. JORNADA DIARIA: 7 HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.</b> </p>
<b>CLAVE</b> 11301C 13101C 13415 15401C 17102BA	<b>IMPORTE</b> \$ 6,426.36 \$ 3,306.65 \$ 7,706.58 \$ 211.06 \$ 33,300.40	<b>CLAVE</b> 1CC 1SC 3CN 40C 41C 42C 43C 5CN 6CN	<b>IMPORTE</b> \$ 3,948.23 \$ 3,292.34 \$ 347.02 \$ 295.61 \$ 44.98 \$ 19.28 \$ 64.26 \$ 32.13 \$ 224.92	
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b> \$ 50,951.05		<b>TOTAL DEDUCCIONES</b> \$ 8,518.77		
		<b>ALCANCE LIQUIDO</b> \$ 42,432.28		
		<b>ABONO EN CUENTA</b>		


Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: registro federal de contribuyentes, número de empleado, huella digital, convenio interlaboral, por ser datos personales. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 19 de mayo de 2021.

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO</b> <b>PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO</b>		<b>NO. CUINCENA</b> 1 / 2020	<b>PERIODO PAGADO</b> 01/01/2020 - 15/01/2020	
<b>EMP. NO.</b> 	<b>NOMBRE</b> RICARDEZ OYOSA ADELAIDO	<b>REG. FED. CONT.</b> 		<b>RECIBO</b> 141
<b>ADSCRIPCION</b> PONENCIA QUINCEAVA, CENTRO		<b>CLAVE CATEGORIA</b> J157000	<b>NO. PLAZA</b> 9	<b>T.P.</b> C
<b>DESCRIPCION DE LA CATEGORIA</b> MAGISTRADO(A)		<b>PAGADOR</b> 020	<b>F. ALTA</b> 01/06/1987	<b>CVE PROGRAMATICA</b> 0113PJ001020122
				<b>NP/CH</b> 15
<b>PERCEPCIONES</b>		<b>DEDUCCIONES</b>		<b>RECIBI</b> ESTADO CONFORMA CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS   LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 19:00 HRS. DIAS DE DESCANSO: SABADO Y DOMINGO, SEPTIMO DIA: PAGADO. JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.
<b>CLAVE</b> 11301C 13101C 13415 15401C 17102BA	<b>IMPORTE</b> \$ 6,426.36 \$ 2,852.59 \$ 7,529.12 \$ 211.06 \$ 33,300.40	<b>CLAVE</b> 1CC 1SC 3CN 40C 41C 42C 43C 5CN 6CN	<b>IMPORTE</b> \$ 3,810.62 \$ 3,252.49 \$ 347.02 \$ 295.61 \$ 44.98 \$ 19.28 \$ 64.26 \$ 32.13 \$ 224.92	
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b> \$ 50,359.53		<b>TOTAL DEDUCCIONES</b> \$ 8,341.31		
		<b>ALCANCE LIQUIDO</b> \$ 42,018.22		
		<b>ABONO EN CUENTA</b>		

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: registro federal de contribuyentes, número de empleado, huella digital, convenio interlaboral, por ser datos personales. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 19 de mayo de 2021.

 <b>Gobierno del Estado de Tabasco</b> <b>Poder Judicial del Estado de Tabasco</b>		NO. QUINCENA		PERIODO PAGADO	
		1 / 2020		01/01/2020 15/01/2020	
EMP NO	NOMBRE			REG. FED. CONT. RECIBO	
[REDACTED]	FLÓRES FLOTA FIDELINA ✓			[REDACTED] 157	
ADSCRIPCION			CLAVE CATEGORIA	NO. PLAZA	T.P.
PONENCIA DECIMA SEXTA, CENTRO			J157000	8	C
DESCRIPCION DE LA CATEGORIA		PAGADOR	F. ALTA	CVE PROGRAMATICA	NPICR D.P. FALTAS
MAGISTRADO(A)		020	24/08/2013	0113PJ001020125	15
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		<b>RECIBI</b> <b>ESTADO CONFORMA CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS</b>  <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <b>FIRMA DEL TRABAJADOR</b>   </div>	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE		
11301C	\$ 6,426.36	1CC	\$ 3,050.88		
13101C	\$ 544.27	1SC	\$ 3,006.81		
13415	\$ 6,522.70	3CN	\$ 347.02		
15401C	\$ 211.06	40C	\$ 295.61		
17102BA	\$ 33,300.40	41C	\$ 44.98		
		42C	\$ 19.28		
		43C	\$ 64.28		
		5CN	\$ 32.13		
		6CN	\$ 224.92		
<b>TOTAL PERCEPCIONES</b>		<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>		<b>ALCANCE LIQUIDO</b>	
<b>\$ 47,004.79</b>		<b>\$ 7,084.89</b>		<b>\$ 39,919.90</b>	
				<b>ABONO EN CUENTA</b>	


Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: registro federal de contribuyentes, número de empleado, huella digital, por ser datos personales. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 19 de mayo de 2021.

 <b>Gobierno del Estado de Tabasco</b> <b>Poder Judicial del Estado de Tabasco</b>		NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO	
		1 / 2020	01/01/2020	15/01/2020
EMP. NO.	NOMBRE		REG. FED. CONT.	RECIBO
	TRACONIS CHACON LORENZO JUSTINIANO			162
ADSCRIPCION		CLAVE CATEGORIA	NO. PLAZA	T.P.
PONENCIA DECIMA SEPTIMA, CENTRO		J157000	8	C
DESCRIPCION DE LA CATEGORIA	PAGADOR	F. ALTA	CVE PROGRAMATICA	NPICF D.P. FALTAS
MAGISTRADO(A)	020	01/01/2015	0113PJ001020126	
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	
11301C	\$ 6,426.36	1CC	\$ 3,050.88	
13101C	\$ 544.27	1SC	\$ 3,005.81	
13415	\$ 6,522.70			
15401C	\$ 211.06	3CN	\$ 347.02	
17102BA	\$ 33,300.40	40C	\$ 295.61	
		41C	\$ 44.98	
		42C	\$ 19.28	
		43C	\$ 64.26	
		5CN	\$ 32.13	
		6CN	\$ 224.92	
		47BA	\$ 0.00	
TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL DEDUCCIONES		ALCANCE LIQUIDO
\$ 47,004.79		\$ 7,334.89		\$ 39,669.90
ABONO EN CUENTA				

**RECIBI**


ESTADO CONFORMA CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

FIRMA DEL TRABAJADOR



JORNADAS DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15 HRS. JORNADA DIARIA: 7 HRS. DIAS DE DESCANSO: SÁBADO Y DOMINGO, SÉPTIMO DÍA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: registro federal de contribuyentes, número de empleado, huella digital, convenio interlaboral, por ser datos personales. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 19 de mayo de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO				NO. QUINCENA 1 / 2020		PERIODO PAGADO 01/01/2020 - 15/01/2020	
EMP NO.		NOMBRE		REG.FED.CONT.		RECIBO	
[REDACTED]		MADRIGAL SANCHEZ ANDRES		[REDACTED]		166	
ADSCRIPCION				CLAVE CATEGORIA		NO. PLAZA	
PONENCIA DECIMA OCTAVA, CENTRO				J157000		13	
DESCRIPCION DE LA CATEGORIA				PAGADOR	F.ALTA	CVE PROGRAMATICA	NPICP
MAGISTRADO(A)				020	01/01/2006	0113PJ001020127	
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		RECIBI			
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE	PAGO CONFORMA CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS			
11301C	\$ 6,428.36	10C	\$ 3,093.85	 FIRMA DEL TRABAJADOR			
13101C	\$ 680.33	15C	\$ 3,021.45				
13415	\$ 6,581.01	[REDACTED]	[REDACTED]				
15401C	\$ 211.06	30C	\$ 347.02				
17102BA	\$ 33,300.40	40C	\$ 295.61				
		41C	\$ 44.98				
		42C	\$ 19.28				
		43C	\$ 64.26				
		50C	\$ 32.13				
		60C	\$ 224.92				
TOTAL PERCEPCIONES		TOTAL DEDUCCIONES		ALCANCE LIQUIDO			
\$ 47,199.16		\$ 7,393.20		\$ 39,805.96			
				ABONO FALCIENTA			

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: registro federal de contribuyentes, número de empleado, huella digital, convenio interlaboral, por ser datos personales. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 19 de mayo de 2021.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
TABASCO**

NO. QUINCENA	PERIODO PAGADO	
1 / 2020	01/01/2020	15/01/2020

EMP NO	NOMBRE	REG. FED. CONT.	RECIBO
	RAMOS TORRES SAMUEL		181

ADSCRIPCION	CLAVE CATEGORIA	NO. PLAZA	T.P.
PONENCIA DECIMA NOVENA, CENTRO	J157000 -	8	C

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA	PAGADOR	FALTA	CVE PROGRAMATICA	NPICR	D.P.	FALTAS
MAGISTRADO(A)	020	16/11/1 997	0113PJ001020130			15

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CLAVE	IMPORTE	CLAVE	IMPORTE
11301C	\$ 6,426.36	1CC	\$ 3,538.53
13101C	\$ 2,064.46	1SC	\$ 3,169.67
13415	\$ 7,174.21		
15401C	\$ 211.06	3CN	\$ 347.02
17102BA	\$ 33,300.40	40C	\$ 295.61
		41C	\$ 44.98
		42C	\$ 19.26
		43C	\$ 64.26
		5CN	\$ 32.13
		6CN	\$ 224.92

**RECIBI**

ESTADO CONFORMA CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES AQUI SEÑALADAS

HUELLA DEL TRABAJADOR

FIRMA DEL TRABAJADOR

JORNADAS DE TRABAJO: LUNES A VIERNES DE 08:00 HRS. A 15 HRS. JORNADA DIARIA: 7 HRS. DIAS DE DESCANSO: SABADO Y DOMINGO, SEPTIMO DIA: PAGADO, JORNADA SEMANAL: 35 HRS. HORA DE ENTRADA: LUNES A VIERNES 08:00 HRS. HORA SALIDA: LUNES A VIERNES 15:00 HRS.

TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	ALCANCE LIQUIDO	ABONO EN CUENTA
\$ 49,176.49	\$ 7,986.40	\$ 41,190.09	

Eliminados los espacios que contienen datos personales relativos a: registro federal de contribuyentes, número de empleado, huella digital, convenio interlaboral, por ser datos personales. Fundamento Legal: Artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a los numerales Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, determinado por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco en el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria emitida por el Comité de Transparencia de fecha 19 de mayo de 2021.



RECURSOS HERMANOS

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4010  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000, Villahermosa. Tab.

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

30 ABR. 2021

RECIBIDO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
LCP. JULIO DE JESUS MAZQUEZ FALCÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PRESENTE.

Villahermosa, Tabasco, 29 de abril de 2021.

Oficio: TSJ/RH/380/2021

Asunto: Se remite oficio.

En atención al oficio **TSJ/UT/395/2021** de 23 de abril de 2021, y de conformidad con el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, se procede a dar contestación a su solicitud, en la cual requiere lo siguiente:

*"...PJ/UTAIP/185/2021... "Copia en versión electrónica de los recibos por medio de los cuales los magistrados reciben su sueldo base y sus compensaciones, gratificaciones y demás prestaciones, durante el año 2020...."*

Se le hace llegar la información solicitada, que corresponde a un número de fojas (620), así mismo se solicita al área que sea sometida la información siguiente al comité de transparencia por ser datos personales:

1. RFC.
2. NUMERO DE EMPLEADO
3. HUELLA

Asimismo, de la información solicitada se encuentran datos confidenciales, mismo que deben ser sometidos al comité de transparencia, tales son:

1. Pensión Alimenticia
2. Prestamos oficiales
3. Convenio Interlaboral
4. FONACOT



RECURSOS HUMANOS

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4010  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Con la finalidad de que este sea atendido y se haga el oficio correspondiente, es preciso comentar que el número de hojas que se generaría tendría un costo y se haga la cuantificación correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. FELIX EMANUEL BROWN ZENTELLA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p. Archivo



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

13 MAY 2021  
13:00h

Villahermosa, Tabasco, mayo 18, de 2021.

**Oficio No. TSJ/UT/533/2021.**

**Asunto:** Invitación a Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

**ARQ. GLORIA GUADALUPE ASCENCIO LASTRA.- OFICIAL MAYOR**  
**LIC. GUSTAVO GÓMEZ AGUILAR.- TESORERO**  
**L.C.P. RODOLFO GABRIEL CUENCA RUIZ.- DIRECTOR DE CONTRALORÍA**  
**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**P R E S E N T E S .**

Por medio del presente, me permito invitarlos a ustedes, a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, la cual tendrá verificativo el día 19 de mayo a las 13:00 horas, en la Sala "U" de esta Institución, por lo que hago de su conocimiento el orden del día correspondiente.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de las solicitudes de información con folios internos: PJ/UTAIP/184/2021 (00508521), PJ/UTAIP/185/2021 (00508821), PJ/UTAIP/186/2021 (00509021) y PJ/UTAIP/187/2021 (00509521), para determinar su clasificación de información en su modalidad de confidencial.
- IV. Clausura de la sesión.

Sin otro particular, me permito enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

C.c.p. Archivo  
DR. J. Vázquez Falcón  
18 MAY 2021

**RECIBIDO**  
TESORERÍA JUDICIAL

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**18 MAYO 2021**

**RECIBIDO**  
OFICINA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

2021 18 de mayo de la independencia



## VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con tres minutos del diecinueve de mayo del dos mil veintiuno, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, los CC. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra, Oficial Mayor y Presidenta; Gustavo Gómez Aguilar, Tesorero Judicial y Primer Vocal; Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz y Segundo Vocal, Director de Contraloría; así como el Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón, Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Secretario Técnico del Comité; en la sala "U" del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con el objeto de celebrar la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, la Presidenta del Comité da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de las respuestas otorgadas a las solicitudes de información con los folios internos siguientes: PJ/UTAIP/184/2021 (00508521), PJ/UTAIP/185/2021 (00508821), PJ/UTAIP/186/2021 (00509021) y PJ/UTAIP/187/2021 (00509521), para determinar su clasificación en su modalidad de confidencial.
- IV. Clausura de la sesión.

**PRIMERO.** Encontrándose reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por lo que el Secretario Técnico del Comité, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose todos aquí reunidos.

**SEGUNDO.** La Presidenta del Comité, después de recibir la lista de asistencia pasada por el Secretario Técnico, declara la existencia del quórum legal y por ende queda formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

**TERCERO.** Se procede al análisis de la documentación que servirá para dar respuesta a las solicitudes de información con los folios internos siguientes:



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa, Tab.

PJ/UTAIP/184/2021 (00508521): "...Copia en versión electrónica de los recibos por medio de los cuales los magistrados reciben su sueldo base y sus compensaciones, gratificaciones y demás prestaciones, durante el año 2021..."

PJ/UTAIP/185/2021 (00508821): "...Copia en versión electrónica de los recibos por medio de los cuales los magistrados reciben su sueldo base y sus compensaciones, gratificaciones y demás prestaciones, durante el año 2020..."

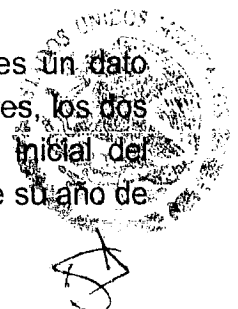
PJ/UTAIP/186/2021 (00509021): "...Copia en versión electrónica de los recibos por medio de los cuales los magistrados reciben su sueldo base y sus compensaciones, gratificaciones y demás prestaciones, durante el año 2019..."

PJ/UTAIP/187/2021 (00509521): "...Copia en versión electrónica de los recibos por medio de los cuales los magistrados reciben su sueldo base y sus compensaciones, gratificaciones y demás prestaciones, durante el año 2018..."

Lo anterior, fue atendido por el Lic. Félix Emanuel Brown Zentella, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, a través de los oficios: TSJ/RH/381/2021, TSJ/RH/380/2021, TSJ/RH/379/2021, y TSJ/RH/378/2021 respectivamente, mediante los cuales se pone a disposición de éste órgano colegiado la información requerida, por lo que realizando la revisión de dicha documental, se observa que se anexan los recibos de pago solicitados, los cuales contienen información de acceso restringido, relativo a lo confidencial.

En ese orden de ideas, se tiene que, el recibo de pago es un documento de naturaleza parcialmente pública, en razón de ostentar datos públicos del empleado en cuanto a su nombre, cargo, área de adscripción, días laborados, días pagados, los recursos públicos que conforman las percepciones, las deducciones oficiales, por citar algunos; y por registrar además, datos de carácter privado como el número de seguro social, número de empleado, R.F.C., C.U.R.P. y las deducciones con motivo de cargos adquiridos en el ámbito particular de empleado.

De lo anterior, se desprende que el Registro Federal de Contribuyentes, es un dato personalísimo por constituir la clave alfanumérica compuesta por 13 caracteres, los dos primeros, generalmente corresponden al apellido paterno, el tercero a la inicial del apellido materno y el cuarto al primer nombre de la persona física, seguido de su año de



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

nacimiento, mes y día; los tres últimos dígitos son la homoclave que fue asignada por el Servicio de Administración Tributaria.

En cuanto al número de empleado, éste es un dato único y se asigna a cada trabajador para llevar un control interno para identificarlo y permitirle hacer acciones en su ámbito laboral, que pudiere servir de clave de acceso e identificarlo.

Así también, en el recibo de pago se pueden encontrar descuentos no oficiales, los cuales son aquellas erogaciones que emergen del patrimonio del trabajador por concepto de préstamos personales, embargos o pensiones judiciales, cuota sindical, pago de servicios, seguros de vida, automovilístico, de gastos médicos y cualquier otro descuento de índole personal autorizado por el empleado, así como también la huella del trabajador.

Sustentan las precisiones anteriores, los siguientes criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que son del tenor siguiente:

### **Criterio 9/09**

*"Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas es un dato personal confidencial. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se considera información confidencial los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley.*

Por su parte, según dispone el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable. Para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular,



permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y, por tanto, información confidencial, de conformidad con lo previsto en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental".

### **Criterio 15/10**

*"El número de ficha de identificación única de los trabajadores es información de carácter confidencial. En los casos en que el número de trabajador o ficha de identificación única constituya un elemento por medio del cual los trabajadores puedan acceder a un sistema de datos o información de la dependencia o entidad, para hacer uso de diversos servicios, como la presentación de consultas relacionadas con su situación laboral particular, dicha información es susceptible de clasificarse con el carácter de confidencial, en términos de lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en virtud de que a través de la misma es posible conocer información personal de su titular".*

En esa tesitura, los datos personales referidos pertenecen a la esfera privada e íntima del trabajador, vinculada con información personal, laboral y de su patrimonio que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y el ejercicio público de la persona; por ende, son de connotación confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular para su difusión.

Por lo tanto, se tiene que cierta información es susceptible de protegerse, por ello la Ley de Transparencia vigente en la entidad, para garantizar la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados, admitió algunas limitaciones para salvaguardar otros derechos y bienes consagrados en nuestro orden jurídico.

Las restricciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece para el ejercicio del derecho de acceso a la información se fijan en el artículo 6, párrafo cuarto, apartado A, fracciones I y II; así también, nuestra carta Magna establece la directriz para las restricciones al ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, precisando los bienes constitucionalmente válidos para establecer restricciones y permite leyes secundarias para el desarrollo de las hipótesis específicas de procedencia, al margen de los parámetros ahí señalados.



Por lo anterior, resulta que no toda la información generada o en posesión de los entes gubernamentales puede ser materia de difusión, ya que el derecho mencionado no es absoluto, pues como se desprende del texto constitucional citado, admite ciertas restricciones o limitaciones que tienen por finalidad el respeto y salvaguarda de otros derechos o fines jurídicos constitucionalmente protegidos (interés público, vida privada y datos personales).

En ese tenor, es evidente que procede la clasificación de información como confidencial, por lo que se ordena al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, elaborar la versión pública de los recibos de pago solicitados, a fin de satisfacer el requerimiento del solicitante.

En virtud de lo expuesto, se procede al siguiente:

**ACUERDO CT/054/2021**

Teniendo en cuenta, lo expuesto y con fundamento en los artículos 48, fracción II y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y una vez realizado el análisis y revisión a la documentación que servirá para dar respuesta a las solicitudes con los folios internos siguientes: PJ/UTAIP/184/2021 (00508521), PJ/UTAIP/185/2021 (00508821), PJ/UTAIP/186/2021 (00509021) y PJ/UTAIP/187/2021 (00509521), se observa que evidentemente existen datos personales de los cuales no se cuenta con la autorización de su titular para su difusión, tales como, número de empleado, registro federal de contribuyentes, huella del servidor judicial referido, así como datos concernientes a descuentos de pensión alimenticia, préstamos, convenio interlaboral y fonacot; por tal motivo su naturaleza es de carácter personal, lo anterior, artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual impone a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, entre otras obligaciones, las de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como los deberes, así como de prevenir y reparar las violaciones a dichos derechos fundamentales. De igual forma, los artículos 6o. apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo, constitucionales, reconocen el derecho fundamental a la protección de datos personales, con el propósito de garantizar la privacidad y la prerrogativa a la autodeterminación informativa de las personas.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

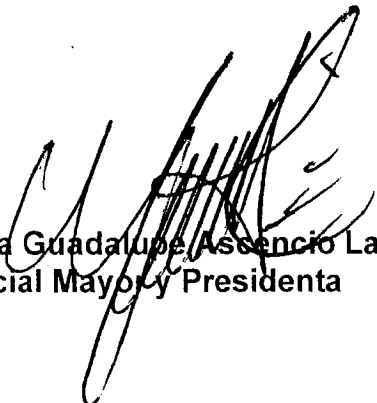
En consecuencia, cuando se publicitan los datos personales y sensibles, dicha publicación es inconstitucional, al violar el derecho humano referido, en ese tenor, este Comité resuelve por unanimidad de votos, **CONFIRMAR** la clasificación de la información como confidencial y se ordena al área competente, elaborar la versión pública de las documentales que servirán como respuesta, precisando los datos testados e insertando la leyenda de clasificación de información correspondiente, lo anterior, acorde a lo establecido en los *"Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas"*.

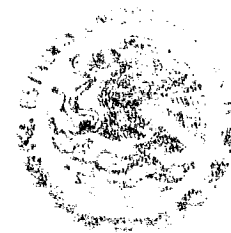
Se ordena al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, elaborar la versión pública de los recibos de pago solicitados, protegiendo los datos personales referidos y turnarlos a la Unidad de Transparencia, a fin de que notifique en tiempo y forma al solicitante de la información.

Así también, se ordena al Director de la Unidad de Transparencia, notifique al solicitante, mediante un acuerdo de disponibilidad de información en versión pública, precisando el costo por generar dicha versión, toda vez que el total de fojas es de 620 fojas por cada uno de los años 2018, 2019 y 2020, en el caso del año 2021, es de 189 fojas, por lo cual, es evidente que se superan las 20 fojas que por ley son gratuitas.

**SEXTO.** Finalmente, la Presidenta del Comité, manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las catorce horas con once minutos del diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO**

  
Arq. Gloria Guadalupe Ascencio Lastra  
Oficial Mayor y Presidenta




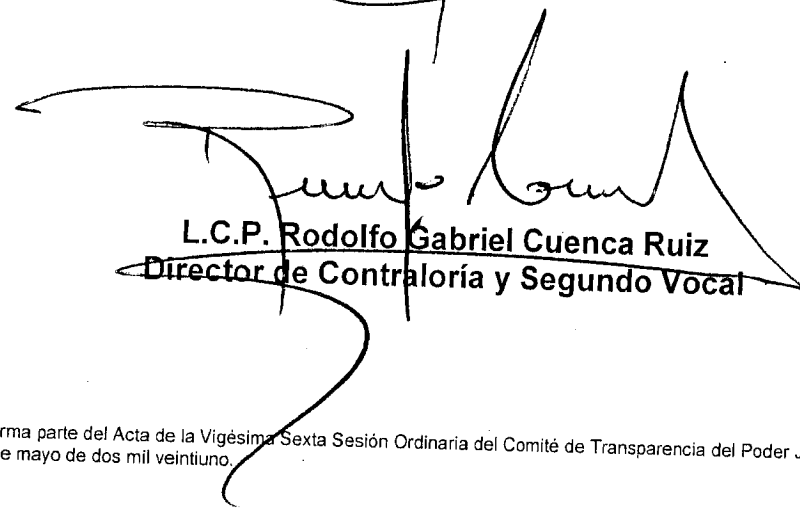


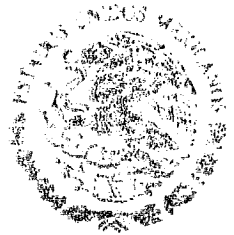
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



Tel. (993) 3 58 70 00 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa, Tab.

  
Lic. Gustavo Gómez Aguilar  
Tesorero Judicial y Primer Vocal

  
L.C.P. Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz  
Director de Contraloría y Segundo Vocal



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.